

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

## INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO

ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABA

PERIODO: DE ENERO A ABRIL DE 2022 - 2023

Presentado A:

OSBALDO ANGULO DE LA ROSA  
Alcalde San Juan De Urabá

LILIAN KARINA NEGRETE MEZA  
Secretario De Gobierno

OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA SAN JUAN DE  
URABA.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá		Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

San Juan de Urabá, 10 de Mayo 2023

Doctor:  
**Osbaldo Angulo De La Rosa**  
Alcalde Municipio San Juan De Urabá

Referencia: Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público, primer trimestre enero – marzo de 2023.

Respetado Doctor Angulo de la Rosa,

Con base a la normatividad vigente Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Circular Externa 019 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre austeridad del gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021.

Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998", en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 "Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)".

Decreto 473 de 2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones". Circular Interna 010-2021 de la Función Pública "Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos".

Se rinde Informe de Austeridad en el gasto público al ejecutivo municipal, se presenta un comparativo de rubros significativos de gastos de funcionamiento comparativos enero – marzo 2022-2023.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá		Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

## INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno del Municipio de San Juan de Urabá, dando cumplimiento a la normatividad vigente

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”. Por lo expuesto anteriormente, esta dependencia realiza el informe de Austeridad en el gasto publico correspondiente al primer trimestre (enero – marzo) 2022 y 2023, en los conceptos descritos, para lo cual solicitó información a las áreas que incurrieron en gastos para el normal funcionamiento y el desarrollo de sus funciones, específicamente en los siguientes gastos:

1. Pago de líneas telefónicas
2. Pago de servicios públicos (energía, acueducto y alcantarillado)
3. Internet
4. Combustible (No se reportó la información)
5. Papelería (No se reportó la información)
6. Peajes (No se reportó la información)
7. Pagos de salarios
8. Pago contratistas
9. Pago de vacaciones
10. Viáticos

Con base en la información entregada por las diferentes áreas, la Oficina de Control Interno realizó un análisis de la variación de cada uno de los gastos con el fin de determinar el comportamiento de los mismos y determinar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá		Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

## OBJETIVO GENERAL

Rendir informe trimestral enero – marzo de Austeridad en el Gasto Público, respecto de los gastos generados por el Municipio de San Juan De Urabá durante la vigencia 2022 y 2023.

## PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo –beneficio.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS:** Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346) Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal) Decreto Nacional Nro.1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público) Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98) Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998) Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción) Alcaldía Municipal San Juan De Urabá

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las distintas dependencias del municipio de San Juan de Urabá, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal y los contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por la secretaria de hacienda municipal, área de contratación, secretaria de Gobierno.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá		Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

## ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2022 y 2023.

### Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la alcaldía municipal de San Juan de Urabá: **Planta Global**

Periodo	Libre Nombramiento y Remoción	Provisionalidad
1	10	16

1	Alcalde
5	Secretarios de despacho
1	Director Umata
1	Control Interno
1	Comisario
1	Inspector
4	Técnico Operativo
12	Auxiliar administrativo
1	Auxiliar servicios generales

**Total Plata Global: 27 Cargos y 0 Vacantes**



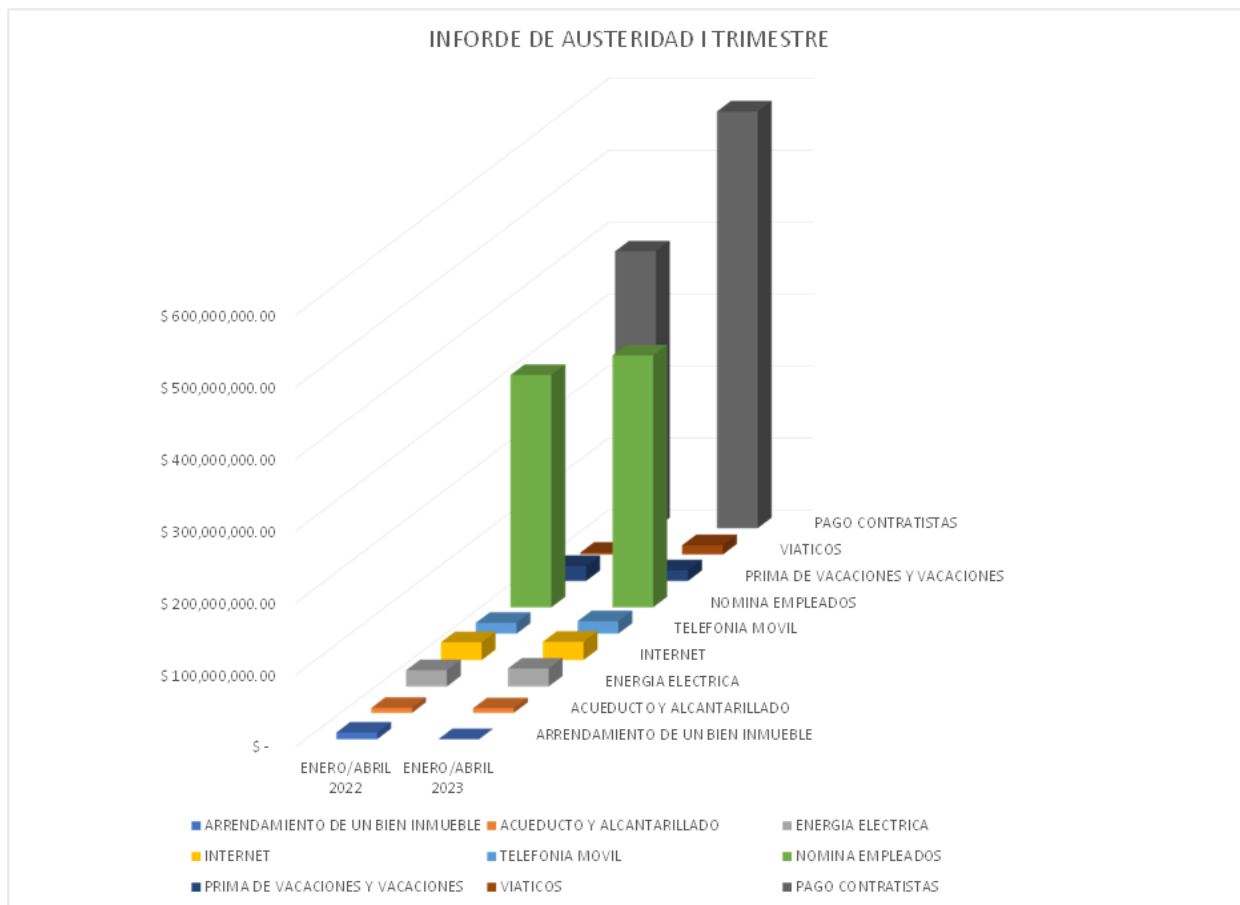
Alcaldía Municipal  
de San Juan de Urabá



*Haciendo Juntos Podemos*  
Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7

Código	01
Versión	00
Fecha de Aprobación	27/02 /2020
Correspondencia Oficial	

DESCRIPCION DEL GASTO	ENERO/ABRIL 2022	ENERO/ABRIL 2023	VARIACION		%
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE	\$ 9,400,000.00	\$ -	-\$ 9,400,000.00		100%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 6,865,440.00	\$ 6,462,488.00	-\$ 402,952.00	Disminuyo	6%
ENERGIA ELECTRICA	\$ 22,561,527.00	\$ 24,920,711.00	\$ 2,359,184.00	Aumento	10%
INTERNET	\$ 24,754,878.00	\$ 25,399,564.00	\$ 644,686.00	Aumento	3%
TELEFONIA MOVIL	\$ 15,078,084.00	\$ 17,339,103.00	\$ 2,261,019.00	Aumento	15%
NOMINA EMPLEADOS	\$ 322,946,397.00	\$ 350,183,172.00	\$ 27,236,775.00	Aumento	8%
PRIMA DE VACACIONES Y VACACIONES	\$ 20,744,706.00	\$ 14,635,148.00	-\$ 6,109,558.00	Disminuyo	29%
VIATICOS	\$ 2,691,265.00	\$ 12,981,103.00	\$ 10,289,838.00	Aumento	382%
PAGO CONTRATISTAS	\$ 384,892,500.00	\$ 579,319,400.00	\$ 194,426,900.00	Aumento	51%



 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

## ANALISIS DE TENDENCIAS DEL RUBRO DE GASTOS

El análisis en la dinámica de las partidas presupuestales seleccionadas para el primer semestre de 2022, con relación al mismo periodo del 2023, permiten concluir una tendencia de crecimiento en los rubros enfatizados anteriormente:

- Los incrementos de los sueldos de la planta administrativa alcanzan un 8% mayor en el 2023 con relación al 2022 esto hace referencia a que en el 2023, se cancelaron unos auxilios por alimentación y transporte a la secretaria del concejo municipal.
- A la fecha del reporte de este informe, no se reporto pago por concepto de alquiler de bien inmueble en el primer trimestre del año 2023.
- Desde la administración municipal se han venido implementando acciones para la racionalización del consumo de agua en unidades sanitarias, por lo cual se ha disminuido un 6% en consumo de este preciado líquido.
- El costo del consumo de energía aumento un 10%. Esto debido a que se han extendido las jornadas de labores en algunas oficinas como familias en acción y Sisbén, por la actualización de base de datos. Igualmente se recomienda racionalizar la energía en los recesos de medio día, para empezar a denotar aún más las disminuciones por este concepto.
- El costo del internet se aumentó un 3%, por las instalaciones de nuevas antenas para dotar con este servicio otros puntos de atención dispuestos por la alcaldía.
- El costo por consumo de servicios de planes celulares aumento un 15% con respecto al primer trimestre del año 2022, Igualmente se ha enfatizado al señor alcalde DR OSBALDO ANGULO DE LA ROSA, para priorizar las líneas de teléfono que actualmente se vienen usando, actualmente hay líneas asignadas a personal que no hacen parte de la administración, así mismo líneas asignadas a los honorables concejales, que, dicho sea de paso, es una carga presupuestal que el municipio no está en obligación de soportar.
- El costo de viáticos para el periodo 2023, aumento un 382%, debido a que los funcionarios han salido mas en esta temporada a capacitaciones.

 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá	 <i>Haciendo Juntos Podemos</i> Alcaldía de San Juan de Urabá NIT: 800013676-7	Código	01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación	27/02 /2020
		Correspondencia Oficial	

## RECOMENDACIONES

- Definir y dar a conocer políticas claras de austeridad en el gasto acordes al Presupuesto aprobado para las respectivas vigencias, las cuales permitan tener un manejo adecuado de los recursos de la administración municipal.
- Hacer una evaluación de las medidas de austeridad en el gasto implementadas para determinar su eficacia.
- Implementar el uso de energía fotovoltaica para disminuir los gastos producto del pago del servicio de energía eléctrica.
- Reducir la carga por líneas telefónicas, implementar solo las necesarias.
- Dar a conocer a todo el equipo de la Alcaldía municipal.



ELKIN HERNANDEZ ARCILA.  
Jefe De Control Interno